

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15736 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en aguas del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 941/2001, de 3 de agosto, por el que se establece el régimen de protección de los recursos pesqueros del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera,

Esta Secretaría General, oído el sector interesado, consultada la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y recibido informe al respecto de la Comisión Mixta de Gestión del Parque, resuelve lo siguiente:

Publicar, como anexo a la presente Resolución, el censo de las embarcaciones autorizadas a faenar con artes menores en aguas del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

Madrid, 19 de julio de 2002.—La Secretaria general, Carmen Fraga Estévez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

ANEXO

Censo de las embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en aguas del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera

Núm.	Embarcación	Matrícula
------	-------------	-----------

COFRADÍA DE PESCADORES DE COLONIA SANT JORDI

Modalidad: Artes menores

1	Apolo Once	3-MH-2-147
2	Apolonia	3-PM-1-1261
3	Calypso Ii	3-PM-1-1960
4	Catalina	3-PM-2-173
5	Crescencia	3-PM-1-1754
6	Es Cubanos	3-PM-1-2007
7	Es Verges	3-PM-1-1841
8	Estalella	3-PM-1-1814
9	Eterna	3-PM-1-1457
10	Ferrassa	3-PM-1-2-98
11	Germi	3-PM-1-1896
12	Juan Manuel	3-PM-1-1830
13	L'Auba	3-PM-1-1847
14	L'Aba Segundo	3-PM-1-2-91
15	Lasi	3-PM-1-1504
16	Los Ángeles	3-PM-1-635
17	Luisa	3-PM-1-1647
18	Marcos	3-PM-1-1921
19	Margaritin Segundo	3-PM-1-2-93
20	Marina	3-PM-1-1-94
21	Miga	3-PM-1-1884
22	N'Alegría	3-PM-1-1-99
23	Pemag	3-PM-1-1763
24	Piscis	3-PM-1-1523
25	Porto Colom	3-PM-4-216
26	Primero de Enero	3-PM-1-184
27	Sylmar Tres	3-PM-1-1995
28	Tomalu	3-PM-1-1888
29	Toni Mar	3-PM-4-330
30	Tres Hermanos	3-PM-1-1108
31	Virgen de Fátima	3-PM-2-339
32	Virgen del Mar	3-PM-4-88
33	Zorro	3-PM-1-1947

Núm.	Embarcación	Matrícula
COFRADÍA DE PESCADORES DE SANTANYÍ		
<i>Modalidad: Artes menores</i>		
1	Badía	3-PM-1-1-93
2	Dey	3-PM-1-1642
3	Envidia	3-PM-1-1640
4	Farrutx	3-PM-2-389
5	Febus Segundo	3-PM-1-1994
6	Joilu II	3-PM-1-1987
7	Micima	3-PM-1-1720
8	Neptuno	3-PM-1-1325
9	Porret	3-PM-1-1589
10	Poseidón Segundo	3-PM-1-1-92
11	Tenassa Uno	3-PM-1-6-00
12	Vigilante	3-PM-1-2019
13	Xoriguer Uno	3-PM-1-1661
<i>Modalidad: Palangre de fondo</i>		
1	Sa Pedruscada	3-PM-1-1899
COFRADÍA DE PESCADORES DE PORTO COLOM		
<i>Modalidad: Artes menores</i>		
1	Cap De Reig	3-PM-1-1981
2	Creus	3-PM-1-3-96
3	Enginyer	3-PM-1-1-98
4	Estepoll	3-PM-1-2-95
5	Olimon	3-PM-1-1941
6	Toni	3-PM-1-2024
COFRADÍA DE PESCADORES DE PALMA		
<i>Modalidad: Artes menores</i>		
1	Bernardino	3-PM-1-1810
2	Hermanos González	3-PM-1-1971
3	Macarena	3-MH-2-174
4	Señora de los Ángeles	3-PM-1-1877
<i>Modalidad: Cerco</i>		
1	Paco el Loco	3-PM-1-1815
2	Sara y Thesa	3-PM-1-2-00

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15737 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes contenido en la Resolución de 18 de junio de 2002 por la que se convocaba la selección de alumnos para la celebración de II Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas incluido en el Plan de Formación Continua del Instituto Nacional del Administración Pública.

La Resolución de 18 de junio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, estableció, en su base segunda, la organización de los módulos del II Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas.

En ella se señalaba que el máster comenzaría en septiembre de 2002 y finalizaría en diciembre de 2003 sin especificar la fecha de celebración de los módulos.

Asimismo, el anexo I de dicha Resolución señalaba, en su último párrafo, que «las fechas concretas de celebración de los módulos se comunicarán con antelación suficiente».